

FUNDISMUN



PLAN DE VOLUNTARIADO

FUNDACION PARA EL DISCAPACITADO MUSCULAR NACIONAL

c/ Santísima Trinidad 6, 1ºE Madrid-28010 Tlno. 91 448 40 67 CIF: G83089524

Indice

1. Introducción.....	3
Voluntario	3
Destinatarios de la Acción Voluntaria	3
2. Legislación.....	3
Legislación Europea	3
Legislación Española	3
3. Objetivo General del Plan	4
4. Objetivos Específicos del Plan	4
5. Calidad de la Acción Voluntaria	5
6. Metodología	5
Contenidos	5
Selección de Voluntarios: Perfil	5
Control y Apoyo del desarrollo de las actividades ..	6
Encuesta de Adhesión al Voluntariado	7
7. Acuerdo de Incorporación de Voluntariado	8

Introducción

Voluntario/a es la persona, que, por elección propia, dedica una parte de su tiempo a la acción voluntaria, altruista, sin recibir remuneración por ello. Es portador de unos valores, que están expresados en sus principios, los cuales ha interiorizado y forman parte de su vida diaria. Se trata de pasar del ejercicio de la acción voluntaria a ejercer la solidaridad en todas las facetas de la vida.

Destinatarios de la Acción Voluntaria: Los pacientes afectados por enfermedades musculares de causa genética severamente incapacitantes, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, etnia, género, sexo, orientación sexual, religión, discapacidad, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Legislación

Legislación Europea

-**Recomendación R(85)**, de 21 de junio de 1985, del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre trabajo voluntario en actividades de bienestar social define el trabajo voluntario como el *“realizado de manera desinteresada por personas que por su propia voluntad participan en la acción social”*.

Legislación Española

- **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**, especialmente relevantes son los siguientes artículos: 9; 10; 13.1; 22; 23; 36; 52; 92; 105; 129.1; 131; 148 y 149.

- **Ley de voluntariado 6/1996 de 15 de enero de 1996**. La Ley de voluntariado define “voluntariado” como *“el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos: Que tengan carácter altruista y solidario. Que su realización sea libre, sin que tengan*

su causa en una obligación personal o deber jurídico. Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione. Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas y proyectos concretos”.

Objetivo General

Concienciar e informar a la sociedad de la grave situación del afectado por “enfermedades raras”, tanto como sujeto necesitado como sujeto con capacidad para dar. Éste objetivo se alcanzará a través de acciones voluntarias de ayuda a los afectados incluidos en el Proyecto de ASISTENCIA FISIOTERAPEUTICA DOMICILIARIA E INTEGRACION FAMILIAR Y SOCIAL DEL DISCAPACITADO MUSCULAR POR CAUSA GENETICA, a fin de ofrecerles una digna calidad de vida y así conseguir el desarrollo personal y social de los afectados.

Objetivos Específicos

- . Información a los voluntarios de los Estatutos de FUNDISMUN, sus Fines fundacionales, Proyectos en desarrollo, Investigación y Proyectos a desarrollar.
- . Facilitar información específica sobre las enfermedades que padecen los afectados, los síntomas que presentan y las limitaciones o discapacidades que provocan. Diferencias y similitudes.
- . Preparar a los voluntarios haciéndoles conscientes de la necesidad de constancia en el trabajo.
- . Instruir a los voluntarios en el tipo de necesidades que precisan los afectados y en la metodología a utilizar para que puedan ser atendidas.
- . Ayudar a los afectados en aquello que precisen para mejorar su calidad de vida e integración familiar y social.
- . Ayudar al descanso familiar, especialmente de los cuidadores.

Calidad de la Acción Voluntaria

La formación constituye uno de los elementos esenciales en el fortalecimiento de las competencias y habilidades para la participación y óptimo desarrollo de la acción voluntaria.

Metodología

El “equipo responsable” del Plan de Voluntariado es el encargado de la selección de los voluntarios, de los contenidos para su formación y del control y apoyo del desarrollo de las actividades. Dicho equipo está integrado por miembros cualificados del Patronato de FUNDISMUN que seleccionarán e incorporarán a aquellas personas que consideren idóneas para el mejor desarrollo del Plan.

Contenidos

Los contenidos relacionados con las seis áreas de interés se desarrollarán en la sede de FUNDISMUN durante cinco sesiones didácticas de una hora de duración, adecuando los temas a las circunstancias particulares de los destinatarios de la acción:

- . Transferencias
- . Manejo respirador
- . Cambios posturales
- . Ayuda a vestir
- . Comprensión gestual y labial
- . Ayuda a beber
- . Redes Sociales
- . Eventos para captación de recursos
- . Solicitud de Subvenciones
- . Etc.

Selección de Voluntarios: Perfil

Se realiza en base a la Encuesta de Adhesión al Voluntariado y a una entrevista personal con un miembro del equipo responsable, valorando las motivaciones personales, las actitudes con las que se cuenta, la disponibilidad de tiempo, las capacidades e intereses que se tienen. Se

dará preferencia hacia aquellos voluntarios que sean estudiantes o profesionales en áreas de la salud (Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Psicología, etc.).

Tras la realización de la entrevista se realiza:

- . Invitación a la posible persona voluntaria a que participe puntualmente en alguna actividad de voluntariado acompañada por el coordinador o responsable de voluntariado o por una persona voluntaria que le presente o introduzca en su futuro papel o acción.
- . Curso de formación inicial sobre el voluntariado en la Fundación:
 - Análisis de la realidad
 - Marco teórico de la participación ciudadana
 - Qué es el voluntariado
 - Aptitudes y actitudes del voluntariado
 - Marco legal y ético de la acción voluntaria
 - Habilidades para desempeñar tareas de voluntariado
 - Espacios de acción del voluntariado en la organización

Tras este contacto más directo con la organización puede tener lugar una nueva entrevista para recoger las impresiones y las opciones de cómo y dónde colaborar por parte de la persona voluntaria.

Control y Apoyo del desarrollo de las actividades

Los voluntarios informarán por escrito cada mes cómo se ha desarrollado su actividad, las dificultades observadas y cualquier nueva idea que nos pueda proporcionar.

Se realizarán dos reuniones anuales en la sede de FUNDISMUN con el fin de intercambiar opiniones e integrar a los voluntarios.

Fdo.: Dr. José Luis Martínez Moreno
Presidente de FUNDISMUN

Encuesta de Adhesión al Voluntariado

Gracias por su interés por ser voluntario de FUNDISMUN y por dedicar unos minutos en completar y devolver ésta encuesta a nuestra Fundación.

Información de Contacto del Voluntario

Apellidos:	Nombre:
Fecha de nacimiento (dd /mm/aaaa):	
Nivel de Formación Académica:	
Dirección:	
Ciudad / Código Postal:	
Teléfono:	email:

¿Recibe actualmente información sobre FUNDISMUN?: Sí No

Por favor, seleccione su área(s) de interés:

- . Atención y Ayuda
 - Paciente / Familia
- . Educación
 - Paciente / Familia. Encuentros Educativos sobre Enfermedades Raras
 - Campañas Educativas en Enfermedades Raras
- . Divulgación
 - Redes sociales
- . Organización Eventos Benéficos
 - Conciertos
 - Loterías
- . Gestión y Administración
- . Desarrollo
 - Relaciones institucionales
 - Acceso a Subvenciones y Recursos

Por favor escriba sus habilidades y/o experiencia que harían de usted un buen candidato para las anteriores áreas seleccionadas.

¿Hay otras maneras en que usted pueda ayudar a FUNDISMUN en el cumplimiento de sus fines?.

Acuerdo de Incorporación del Voluntariado

D. JOSE LUIS MARTINEZ MORENO, con N.I.F.: 30054843F en calidad de Presidente de la FUNDACION PARA EL DISCAPACIDAD MUSCULAR NACIONAL (FUNDISMUN) y D./D^a. *(Nombre de la persona voluntaria)*

Domiciliado/a en:

Localidad:

Provincia:

Telf.:

Fecha de nacimiento:

N.I.F.:

en calidad de voluntario/a, suscriben el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es deseo de ambas partes firmar el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Que el/la voluntario/a conoce los fines y las directrices de FUNDISMUN y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de Voluntariado.

TERCERO.- Que conoce y acepta expresamente, que su actividad, por los fines a los que va orientada, no será objeto de remuneración alguna y se compromete a realizarla con responsabilidad y regularidad; avisando a D. José Luis Martínez Moreno con la antelación suficiente en el caso de que surgiera alguna dificultad imprevista, a fin de poder ser reemplazado/a por otro/otra voluntario/a. Así mismo, el/la voluntario/a se compromete en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada, a avisar con tiempo suficiente para garantizar la cobertura de la actividad (mínimo 24 horas).

CUARTO.- Que dado el carácter voluntario de su actividad, podrá cesar en la misma cuando lo desee, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento de D. José Luis Martínez Moreno con la antelación suficiente, a fin de poder buscar quien le sustituya.

QUINTO.- Que, igualmente, acepta que, en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios FUNDISMUN ésta podrá prescindir de los mismos, notificándolo razonadamente y con el VºBº de la entidad en la que ha desarrollado su actividad. Así mismo, FUNDISMUN en caso de cesar una actividad en el día y hora acordado, notificará el/la voluntario/a este hecho con la suficiente anticipación (mínimo 24 horas).

SEXTO.- Que el/la voluntario/a, según marca la Ley 6/1996 de 15 de enero del Voluntariado, tiene derecho a:

- a) Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- b) Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- c) Participar activamente colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas de acuerdo con los estatutos o normas de aplicación de FUNDISMUN.
- d) Ser asegurados contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- e) Ser reembolsados por los gastos realizados debidamente justificados en el desempeño de sus actividades.
- f) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario/a.

